JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante	Luz Adriana Gaviria Vera
Demandado	Medimas EPS y Camilo Hoyos Velásquez
Radicación n.°	63 001 41 05 001 2019 00336 00

Armenia, Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós

En el presente por auto del 17 de marzo de la presente anualidad, se dispuso la notificación de la presente demanda al Agente Especial liquidador de Medimas Dr. Faruk Urrutia Jalilie, sin embargo no se cuenta con correo electrónico o dirección donde pueda ser notificado, por lo que se dispone requerir a la Dra. PAOLA ANDREA ORJUELA QUINTERO quien ha manifestado actuar como apoderada judicial de MEDIMAS EPS S.A.S y ha solicitado el aplazamiento de la audiencia, con el fin de que suministre la información necesaria a fin de llevar a cabo la notificación.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDOÑO

JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL **29 DE MARZO DE 2021**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001

Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo

Secretario Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 1

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6257b8bacdaa3517c1d3fbdccfac0ab2704cf6bca0c9f1fc36c4556673ff57a8**

Documento generado en 28/03/2022 11:19:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica